ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No.004
(09 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La junta Directiva del Hospital Local de Obando Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que según los Estatutos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE OBANDO**, acuerdo 007 de diciembre 20 de 2001, articulo 15, numeral de concordante con el Decreto 1876 de 1994 artículo 11, es función de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual de rentas y gastos.

2. Que legalmente para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al Régimen Previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el estatuto orgánico de presupuesto (Decreto No.115 de 1996 Y el Acuerdo No. 011 del 24 de diciembre de 2014).

3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 006 del 27 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($5.161.136.929,00).**

4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número No. 432 del 28 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($5.161.136.929,00).**

5. Que según el acuerdo 006 del 27 de diciembre de 2023, donde se aprueba el Presupuesto para la vigencia 2024 en su artículo **CUARTO:** establece que para las modificaciones al interior del presupuesto no se debe alterar los montos globales aprobados dentro del mismo sector presupuestal.

6. Que según la resolución No.00001539 del 28 de Agosto de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800),** recursos que deben adicionarse a **APORTE DE LA NACION/ SUBVENCIONES.**

 6.1 Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud y Protección Social – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800),** recursos que deben adicionarse a **APORTE DE LA NACION/ SUBVENCIONES.,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

 6.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando ESE para la vigencia fiscal 2024 al rubro **APORTES DE LA NACION - SUBVENCIONES SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800).**

 6.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando ESE para la vigencia fiscal 2024 al rubro **ASISTENC – HONORARIOS** la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800).**

7. La institución Hospital Local de Obando E.S.E, mediante el proceso de recuperación de cartera se obtuvo unos ingresos de vigencias anteriores de las entidades de **SOAT (RUBRO RECUPERACION CIAS SEGUROS**

ACCIDENTES) SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ 6.687.780, y **REGIMEN ESPECIAL Y OTROS (RECUPERACION CARTERA OTROS) CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 102.400).** Para un total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($6.790.180)** recursos que deben adicionarse al presupuesto de ingresos como recuperación de cartera respectivamente en RECUPERACION CIAS SEGUROS ACCIDENTES y RECUPERACION CARTERA OTROS.

8. Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando E.S.E para la vigencia fiscal 2024 al rubro de CXP GASTOS GRALES VIGENCIAS ANTERIORES la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($6.790.180).**

9. Que según contrato interadministrativo N° 1.220.17-17-9728; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del Departamento del valle del cauca – Secretaria departamental de salud para fortalecimiento para la gestión de la salud publica en el departo del valle del cauca. Objeto: Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el ministerio de salud y protección social, resolución 1239 de 2022 con el Hospital Local de Obando en el marco del proyecto denominado para la gestión de la salud publica en el departamento del valle del cauca. Recursos asignados para tal efecto por el Ministerio de Salud mediante la resolución N° 0619 del 11 de Abril para la vigencia 2024 por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($27.558.468), APORTES DEPARTAMENTALES / SUBVENCIONES.**

9.1 Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud y Protección Social – asigna recursos para la vigencia 2024 al departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, para fortalecimiento para la gestión de la salud publica en el departo del valle del cauca. Objeto: Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el ministerio de salud y protección social, resolución 1239 de 2022 con el Hospital Local de Obando en el marco del

proyecto denominado para la gestión de la salud publica en el departamento del valle del cauca. Recursos asignados para tal efecto por el Ministerio de Salud mediante la resolución N° 0619 del 11 de Abril para la vigencia 2024 por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.558.468),** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

9.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **APORTES DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.558.468).**

9.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **ASISTENC – HONORARIOS** la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.558.468).**

10. Que según la resolución 0846 del 19 de Septiembre de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 73.721.538),** recursos que deben adicionarse a **VACUNACION COVID 19.**

10.1 Que, en consecuencia, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, por medio de la cual se realiza el reconocimiento parcial del valor a pagar y/o legalización del giro previo a los prestadores de salud y demás entidades habilitadas para prestar el servicio de vacunación por las dosis aplicadas registradas en PAIWEB y que se encuentran validadas por las entidades responsables del aseguramiento o los departamentos o distritos – proceso 204 pago 01. **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 73.721.538),** recursos

que deben adicionarse al ingreso **VACUNACION COVID 19,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

10.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **VACUNACION COVE 19 SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($73.721.538).**

10.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **ASISTENC – HONORARIOS** la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($73.721.538).**

11. Que según la resolución 1769 de 2024 del 18 de Septiembre de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67),** recursos que deben adicionarse a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS.**

6.1 Que, en consecuencia, el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud, **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67),** recursos que deben adicionarse a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

11.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro, **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE**

CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67), recursos que deben adicionarse a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS.**

11.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro ASISTENC-REMUNERACION SERV TECNIC la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67).**

12. Que según la resolución 1.220-03.01-0687 de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de **TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($304.664.975) MCTE** recursos que deben adicionarse a **APORTES DEPARTAMENTALES – SUBVENCIONES.**

12.1 Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, por medio de la cual se justifica la contratación directa entre el departamento del valle del cauca – Secretaria departamental de salud y el Hospital Local de Obando ESE, **TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 304.664.975) MCTE** recursos que deben adicionarse a **APORTES DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES ,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

12.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 **TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 304.664.975) MCTE** recursos que deben adicionarse a **APORTES DEPARTAMENTALES – SUBVENCIONES.**

12.3 Se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 así:

ASISTENC - HONORARIOS $ 304.664.975.

13. Que el proyecto aprobado debe ser presentado al COMFIS Municipal para su refrendación y aprobación por Resolución por montos globales, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 477.133.282,67)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	**INGRESOS**	**$ 477.133.282,67**
110206	**APORTES NACION/ DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES**	**$ 396.434.243**
11020601	APORTES DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES	$ 332.223.443
11020602	APORTES DE LA NACION SUBVENCIONES	$64.210.800
110205020903	**ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO OFERTA**	**$ 187.321,67**
11020502090301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS	$ 187.321,67
110205020907	**VACUNACIÓN COVID 19**	**$73.721.538**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 6.790.180**
1209	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 6.790.180**
120904	**RECUPERACION DE CARTERA**	**$ 6.790.180**
12090404	RECUPERACION CIAS SEGUROS ACCIDENTES	$ 6.687.780
12090406	RECUPERACION CARTERA OTROS	$ 102.400
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$ 477.133.282,67**

ARTICULO SEGUNDO: **ADICIONAR**, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL**

CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 477.133.282,67), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2	**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**	**$477.133.282,67**
2102020209	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**$477.133.282,67**
210202020905	ASISTENC-HONORARIOS	$470.343.102,67
210202020910	CXP GASTOS GRALES VIGENCIAS ANTERIORES	$ 6.790.180
TOTAL GASTOS		**$ 477.133.282,67**

ARTÍCULO TERCERO: Se expide certificación del área financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, por medio de la cual garantiza que los recursos objeto de adición se encuentran en no han sido incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Obando Valle, a los Nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro 2024.

Presidente Junta Directiva — DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde municipal

Secretario — MONICA ALEJANDRA ORTIZ CORTES
Secretaria

Proyectó: Diana Marcela Lourido López. Subgerente Administrativa
Revisó: Niria Marcela Restrepo Escobar Asesora Jurídica externo contratista
Aprobó: Diego Armando Ortiz Buitrago
Monica Alejandra Ortiz Cortes